PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00206-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que la apoderada especial de la parte demandante solicita se decrete medida cautelar. Sírvase proveer. Bucaramanga, mayo 11 de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención informe secretarial que antecede y solicitud de medida cautelar elevada por la apoderada judicial de la parte actora, comoquiera que una vez oteada la encuadernación de medidas cautelares se observa que lo solicitado se ordenó mediante el numeral TERCERO del auto de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), habrá de **ESTARSE A LO RESUELTO** en el auto antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 11mayo 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 12 de mayo de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
37f57a1a21d1212487e6421d135b19cd3012099f9e3cb2b1188cd5e242e7470e
Documento generado en 11/05/2021 03:19:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica